



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 002909812012

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Santiago Martín Sosa, Legajo 37243112, no figura como aprobada la materia Psicoestadística, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifestó haber aprobado la asignatura con nota 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informó que el alumno figura Ausente en el acta N° 0201100715 correspondiente a la asignatura Psicoestadística, de fecha 15/12/2011;

Que el profesor Eduardo Bologna dejó constancia de que el alumno aprobó la asignatura con nota 7 (siete);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100715, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística** de fecha 15/12/2011, sólo en lo que respecta al alumno **Santiago Martín Sosa**, Legajo 37243112, para que, donde dice Ausente figure calificación 5 (cinco).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 949

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA